



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00027903-6/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ STAND FERIA DEL LIBRO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 526/23, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de "La Rural", con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la "Feria Internacional del Libro 2024", organizado exclusivamente por la Fundación "El Libro" (CUIT 30-60954008-3).

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 160532/23 y 164462/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 167476/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Fundación "El Libro" (CUIT N° 30-60954008-3), la cual obra vinculada como Adjunto 168082/23 y asciende a la suma de pesos cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos doce con 50/100(\$4.316.912,50.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 171329/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 179084/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 171326/23 y 171328/23).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección de Editorial Jusbaire, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Memos 17582/23 y 17609/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como servicio permanente de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

asesoramiento jurídico, tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12526/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23, cuyo objeto es la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2024”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3), por la suma de pesos cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos doce con 50/100(\$4.316.912,50.-) , conforme la oferta presentada (v. Adjunto 168082/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (Texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Fundación “El Libro” y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2024”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3).

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23 a la firma Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3) por la suma de pesos cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos doce con 50/100 (\$4.316.912,50.-), conforme la oferta presentada (v. Adjuntos 168082/23).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

